DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.391 | Jueves 3 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2210269

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 902 EXENTA, DE 25 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 902, del 25 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud ingresada con fecha 25 de octubre del año 2022 presentada por I. Municipalidad de San Carlos se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de San Carlos, por un trayecto con punto de partida en la plaza de armas (frente al Banco de Chile), continuando por calles Vicuña Mackenna, O'Higgins, con retorno por misma calle O'Higgins con intersección con Bilbao, hasta Balmaceda para finalizar en plaza de armas en el mismo punto de partida, el día 27 de octubre de 2022 desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de San Carlos, por un trayecto con punto de partida en la plaza de armas (frente al Banco de Chile), continuando por calles Vicuña Mackenna, O'Higgins, con retorno por misma calle O'Higgins con intersección con Bilbao, hasta Balmaceda para finalizar en plaza de armas en el mismo punto de partida, el día 27 de octubre de 2022 desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl